"CONCURSO ABIERTO PARA CUBRIR CARGOS DE PROFESIONALES DE ETIS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS S/ CONCURSO ABIERTO", Nº859/2025.

RESOLUCIÓN N° 442

PARANÁ, 26 de noviembre de 2026.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por Acuerdo General Nº 27/26, de fecha 20.10.26, Punto 1º, mediante el cual se aprobaron modificaciones a las pautas para la cobertura por concurso de cargos de los Equipos Técnicos Interdisciplinarios, oportunamente aprobadas por Acuerdo General Nº 17/24, de fecha 02.07.24, Punto 1º, estableciéndose que la convocatoria deberá efectuarse antes del 31.12.26.

Que, conforme Anexo que obra en las presentes, se encuentran vacantes un total de noventa y seis (96) cargos de Oficial Superior de Primera de los Equipos Técnicos Interdisciplinarios, distribuidos en las siguientes jurisdicciones: Chajarí (1), Colón (3), Concordia -Multifuero- (17), Concordia -Ejecución de Penas- (3), Diamante (3), Federación (2), Federal (2), Feliciano (2), Gualeguay (6), Gualeguaychú -Multifuero- (9), Gualeguaychú -Ejecución de Penas- (1), Islas del Ibicuy (3), La Paz (2), Nogoyá (1), Paraná (21), San Salvador (3), Tala (2), Uruguay (5), Victoria (8) y Villaguay (2).

Que, en consecuencia, corresponde disponer las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido por el Acuerdo General citado y llevar adelante la convocatoria a concurso para la cobertura de los cargos individualizados.

Por ello, este Tribunal de Superintendencia,

RESUELVE:

1°) Llamar a **CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES** para cubrir noventa y seis (96) cargos vacantes de Oficial Superior de Primera de los Equipos Técnicos Interdisciplinarios de la Provincia, correspondientes a las disciplinas de Psicología, Psiquiatría y Trabajo Social, distribuidos por jurisdicción de la siguiente manera:

- Chajarí: un (1) cargo de Trabajador/a Social.

- Colón: un (1) cargo de Psiquiatra y dos (2) cargos de Psicólogo/a.

- Concordia -Multifuero-: seis (6) cargos de Psiquiatra, cinco (5) cargos de Psicólogo/a y seis (6) cargos de Trabajador/a Social.

- Concordia -Ejecución de Penas-: un (1) cargo de Psiquiatra, un (1) cargo de Psicólogo/a y un

(1) cargo de Trabajador/a Social.

- Diamante: un (1) cargo de Psiquiatra, un (1) cargo de Trabajador/a Social y un (1) cargo de Psicólogo/a.

- Federación: un (1) cargo de Psiquiatra y un (1) cargo de Psicólogo/a.

- Federal: un (1) cargo de Psicólogo/a y un (1) cargo de Trabajador/a Social.

- Feliciano: un (1) cargo de Psiquiatra y un (1) cargo de Trabajador/a Social.

- Gualeguay: dos (2) cargos de Psiquiatra, tres (3) cargos de Psicólogo/a y un (1) cargo de Trabajador/a Social.

- Gualeguaychú -Multifuero-: tres (3) cargos de Psiquiatra, cuatro (4) cargos de Psicólogo/a y dos (2) cargos de Trabajador/a Social.

- Gualeguaychú -Ejecución de Penas-: un (1) cargo de Trabajador/a Social.

- Islas del Ibicuy: un (1) cargo de Psicólogo/a y dos (2) cargos de Trabajador/a Social.

- La Paz: un (1) cargo de Psicólogo/a y un (1) cargo de Trabajador/a Social.

- Nogoyá: un (1) cargo de Trabajador/a Social.

- Paraná: cuatro (4) cargos de Psiquiatra, diez (10) cargos de Psicólogo/a y siete (7) cargos de Trabajador/a Social.

- San Salvador: un (1) cargo de Psiquiatra, un (1) cargo de Psicólogo/a y un (1) cargo de Trabajador/a Social.

- Tala: un (1) cargo de Psiquiatra y un (1) cargo de Trabajador/a Social.

- Uruguay: un (1) cargo de Psiquiatra, dos (2) cargos de Psicólogo/a y dos (2) cargos de Trabajador/a Social.

- Victoria: dos (2) cargos de Psiquiatra, tres (3) cargos de Psicólogo/a y tres (3) cargos de Trabajador/a Social.

- Villaguay: un (1) cargo de Psiquiatra y un (1) cargo de Trabajador/a Social.

2°) Disponer que la inscripción se llevará a cabo de la siguiente manera:

3.1) Inscripción online: los/as postulantes deberán inscribirse a través del formulario que estará disponible en la página web del Poder Judicial de Entre Ríos, dentro de la sección “Concursos”, y adjuntar sólo los documentos referidos a los requisitos mínimos exigidos, a partir del día 14/12/26 y hasta el 29/12/26 inclusive. La plataforma se encontrará habilitada desde las 07:00 hs. del inicio del período de inscripción y finalizará a las 13:00 hs. del último día.

3.2) Cada postulante podrá inscribirse para concursar en un máximo de **dos (2) jurisdicciones**,

debiendo indicarlas expresamente al momento de completar el formulario de inscripción.

3.3) No podrán inscribirse quienes, a la fecha de cierre del período establecido, no reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en la convocatoria, conforme las incompatibilidades establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

3.4) Recepcionadas las solicitudes, el Jurado Evaluador procederá a examinarlas y dictará la correspondiente resolución respecto de la admisión de los/as aspirantes que reúnan las condiciones exigidas, la que será notificada a los/as interesados/as.

3°) Establecer que todas las notificaciones se realizarán al correo electrónico declarado por los/as postulantes en el formulario de inscripción y, complementariamente, podrán comunicarse a través de la página web del Poder Judicial de Entre Ríos, en la sección correspondiente.

4°) Disponer que el Jurado Evaluador estará integrado por la Coordinadora Provincial de ETIs, Dra. Elena Salomón, la Coordinadora Técnica Provincial de ETIs, Psic. Victoria Delaude y, como representantes de las disciplinas profesionales, por las Psicológas Silvana Lerma y Graciela Gardiner, la Lic. en Trabajo Social Susana Cazzaniga y por el Médico Psiquiatra Dr. José Alberto Cabelluzzi.

5°) Designar Secretarias Administrativas del concurso a las Dras. Sofía Uranga (Directora de la Oficina de Violencia de Género del STJ) y Fernanda Baima (Directora de la Oficina de la Mujer del STJ).

6°) Disponer la publicación de la convocatoria a través del SIC, la página web y las redes sociales del Poder Judicial de Entre Ríos.

7°) Comunicar la convocatoria a los Colegios y entidades profesionales correspondientes a las disciplinas que se concursan.

8°) Invitar a participar, en carácter de veedores, a representantes de los Colegios profesionales de las especialidades concursadas, de Asociación de Médicos y Médicas Psiquiatras de Entre Ríos, de la Asociación Judicial de Entre Ríos (AJER) y de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación (UEJN).

9°) Registrar, notificar y comunicar.

Fdo.: Dr. CARLOMAGNO (Presidente), Dr. GIORGIO (Vocal), Dr. PORTELA (Vocal), Dra. SOAGE (Vocal). Ante mí: Dr. RODRIGUEZ VAGARIA (Secretario).-

ES COPIA